

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 548 PERÍODO LEGISLATIVO 1997

EXTRACTO DICTAMEN DE COMISION Nº 1 EN MAYORIA S/AS. Nº 459/97 (P.E.P.
DTO. Nº 2616/97 QUE RATIFICA CONVENIO Nº 2896 SUSCRITO CON EL SISTE-
MA DE INFORMACIÓN, MONITOREO, Y EVALUACIÓN DE PROGRAMAS SOCIA-
LES (SIEMPRO) Y EL I.N.D.E.C.), ACONSEJANDO SU APROBACIÓN.

Entró en la Sesión 13/11/97

Girado a la Comisión RESOL. 298/97

Nº: _____

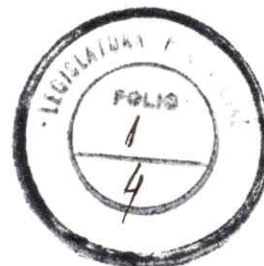
Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO



S/Asunto N° 459/97



**DICTAMEN DE COMISION N° 1
EN MAYORIA**

CAMARA LEGISLATIVA:

La Comisión N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales, ha considerado el Asunto N° 459/97, Nota N° 365/97 del Poder Ejecutivo Provincial adjuntando Decreto Provincial N° 2616/97 que ratifica Convenio N° 2896 suscripto con el Sistema de Información, Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales (SIEMPRO) y el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

SALA DE COMISION, 28 de Octubre de 1997

Marcelo J. Romero
Legislador
Bloque
Movimiento Popular Fueguino

Guillermo J. Lindl
Legislador Bloque Justicialista
Legislatura Provincial

Ignacio M. Figueira
Legislador Bloque M. P. F.
Legislatura Provincial

Marcela Lillana Oyerman
Legisladora Provincial
Bloque M.P.F.

Pablo Daniel Blanco
LEGISLADOR PROVINCIAL
Unión Cívica Radical

Juan A. Romano
Legislador Bloque Mo. Po. F.
Legislatura Provincial

Legislador Provincial
Juan Ricardo Bogado
Presidente Bloque U.C.R.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

S/Asunto N° 459/97



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 2896 referente a la realización de la "Encuesta sobre condiciones de vida", celebrado el 30 de Junio de 1997 entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Sistema de Información, Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales (SIEMPRO) y el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) ratificado mediante Decreto Provincial N° 2616/97.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

GUILLERMO J. LINDL
Legislador Bloque Justicialista
Legislatura Provincial

FIGUEROA
BLOQUE M.P.F.

Marcelo J. Romero
Legislador
Bloque
Movimiento Popular Fuegoño

Marcela Eliana Gyarzán
Legisladora Provincial
Bloque M.P.F.

PABLO DANIEL BLANCO
LEGISLADOR PROVINCIAL
Unión Cívica Radical

LEGISLADOR PROVINCIAL
JUAN RICARDO BOGADO
Presidente Bloque U.C.R.

JUAN A. ROMANO
Legislador Bloque Mo.Po.F.
Legislatura Provincial



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

S/Asunto N° 459/97



FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE

Los fundamentos del presente proyecto serán expuestos en Cámara por el miembro informante designado.

SALA DE COMISION, 28 de Octubre de 1997

GUILLERMO J. LINDL
Legislador Bloque Justicialista
Legislatura Provincial

IGNACIO M. FIGUEIRA
Legislador Bloque M. P. F.
Legislatura Provincial

Marcelo J. Romero
Legislador
Bloque
Movimiento Popular Fuegoño

Marcela Liliana Oyarzún
Legisladora Provincial
Bloque M.P.F.

PABLO DANIEL BLANCO
LEGISLADOR PROVINCIAL
Unión Cívica Radical

LEGISLADOR PROVINCIAL
JUAN RICARDO BOGADO
Presidente Bloque U.C.R.

JUAN A. ROMANO
Legislador Bloque Mo.Po.F.
Legislatura Provincial



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

OYARZUN, Marcela
BLANCO, Pablo
FIGUEROA, Marcelo
ROMANO, Juan
BOGADO, Ricardo
ROMERO, Marcelo
LINDL, Guillermo

S/Asunto N° 459/97



PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº 459

PERIODO LEGISLATIVO 19 97

EXTRACTO P. E. P. - NOTA Nº 365/97 adjuntando Decreto
Nº 2616/97 que ratifica Convenio Nº 2896 suscripto
con el Sistema de Información, Monitoreo y Eva-
luación de Programas Sociales (SIEMPRO) y el
Instituto Nacional de Estadística y Censos
(INDEC),

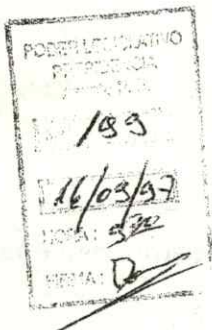
Entró en la Sesión de: 25.09.97

Girado a Comisión Nº L

Orden del día Nº _____

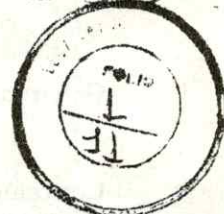


Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



NOTA Nº
GOB.

365



USHUAIA, 15 SET. 1997

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1º:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Vicegobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en ejercicio del Poder Ejecutivo, con el objeto de elevarle fotocopia autenticada del Convenio registrado bajo el Nº 2896, ratificado por el decreto Nº 2616/97, a los efectos establecidos en los artículos 105º inc. 7º y 135º inc. 1º de la Constitución Provincial.-

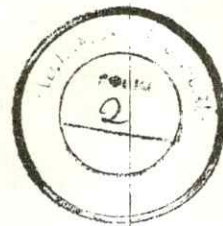
Sin otro particular, saludo al señor Vicepresidente 1º, con atenta y distinguida consideración.-

AGREGADO:
lo indicado
en el texto

MIGUEL ANGEL CASTRO
Vicegobernador
En Ejercicio del Poder Ejecutivo

AL SEÑOR VICEPRESIDENTE 1º
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Marcelo ROMERO
S/D.-

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*



USHUAIA, 12 SET. 1997

VISTO el expediente N° 04739/97 del registro de esta
Gobernación, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo tramita la invitación a la celebración del
Convenio suscripto entre la Provincia, el Sistema de Información, Monitoreo y
Evaluación de Programas Sociales (SIEMPRO) y el Instituto Nacional de
Estadística y Censos (INDEC), celebrado el 30 de Junio de 1997;

Que allí se establecen las obligaciones de las partes, para la
realización de la "Encuesta sobre condiciones de vida" implementando una
cooperación técnica entre el SIEMPRO, el INDEC y la Dirección General de
Estadística y Coordinación de Proyectos.

Que el Convenio se encuentra registrado bajo el N° 2896, por lo
que corresponde dictar el instrumento legal pertinente para su ratificación.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente
acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 135° de la
Constitución Provincial.

Por ello

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1° - RATIFICAR en sus siete (7) cláusulas y Anexos I y II el
Convenio celebrado el 30 de Junio de 1997 y registrado bajo el N° 2896, entre la
Provincia, el Sistema de Información, Monitoreo y Evaluación de Programas
Sociales (SIEMPRO) y el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC),
cuya copia autenticada forma parte del presente.

ARTÍCULO 2° - Remítase el presente a la Legislatura Provincial, a los fines de
su aprobación, conforme a lo estipulado en los artículos 105° inciso 7°, y 135°
inciso 1° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se
atenderá con fondos aportados por el INDEC.

ARTÍCULO 4° - Comúníquese, dése copia al Boletín Oficial de la Provincia, y
archívese.

DECRETO N° 2616/97

Tusky

[Signature]
DIEGO MARTÍN PEREZ
Ministro de Economía, Obras
y Actividades Públicas

JOSE ARTURO CASTELLO
GOBERNADOR

EXCELENTE DEL ORIGINAL

JUAN CARLOS CARRIDO
Director Técnico y de Despacho

Entre el SISTEMA DE INFORMACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES, en adelante "EL SIEMPRE", dependiente de la Unidad de Financiamiento Internacional de la Secretaría de Desarrollo Social, representada en este acto por la Lic. Viviana FRIDMAN, en su carácter de Coordinadora General de la Unidad de Financiamiento Internacional, con domicilio legal en la Av. 9 de Julio N° 1925 Piso 13, CAPITAL FEDERAL, a mérito de los dispuesto en la Resolución SDS N° 2337/97, el INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS, en adelante "EL INDEC", en su carácter de organismo que dirige el Sistema Estadístico Nacional, según las disposiciones de la Ley N° 17622 y su Decreto Reglamentario N° 3110/70, representado en este acto por su Director Dr. Héctor Eduardo MONTERO, con domicilio legal en Av. Julio A. Roca N° 609, CAPITAL FEDERAL y la PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, representada en este acto por su Director General de Estadísticas y Coordinación de Proyectos, Lic. Miguel Ángel MASTROSCELLO, autorizado a tal fin por Resolución N° 2842/94 del Ministerio de Economía, que actuará mediante la DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICAS Y COORDINACIÓN DE PROYECTOS, en adelante "LA DIRECCIÓN", con domicilio legal en San Martín 626, USHUAIA, convienen celebrar conforme a las disposiciones de la Ley y Decreto citados, y "ad-referendum" del Señor Secretario de Programación Económica del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación y del Señor Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, el presente convenio que se registrará de conformidad a las siguientes cláusulas: -----

PRIMERA: OBJETIVO. El presente convenio tiene por objeto establecer una colaboración técnica entre los organismos firmantes, para la realización de la "Encuesta sobre condiciones de vida", que forma parte del presente como Anexo I, según se establece en el convenio firmado entre la SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN y la SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN ECONÓMICA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS en junio de 1995. -----

Dr. Héctor Eduardo Montero
DIRECTOR
Inst. Nac. de Estadíst. y Censos
INDEC

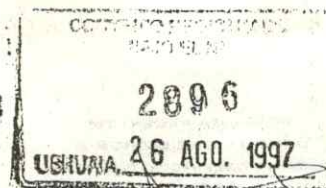
Lic. MIGUEL A. MASTROSCELLO
Director General de Estadística
y Coordinación de Proyectos

LIC. VIVIANA I. FRIDMAN
COORDINADORA GENERAL
UNIDAD DE FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA NACION

1

ENCUENTRO ORIGINAL

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
Presidencia de la Nación y de Despacho



SEGUNDA: FUNCIONES Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES. Para el logro de los objetivos enunciados en la cláusula PRIMERA, las partes intervinientes se ajustarán a las funciones y obligaciones que se detallan en ésta cláusula. -----

1.- "LA DIRECCIÓN" se compromete a: -----

a) Asignar un Coordinador Provincial y el número de agentes con la dedicación necesaria para el eficaz cumplimiento del presente convenio. El nombre y apellido del responsable se hará conocer a "EL INDEC" y a "EL SIEMPRO" mediante comunicación fehaciente cursada al momento en que el presente convenio entre en vigencia. -----

b) Realizar las contrataciones y/o todos los actos administrativos necesarios para dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en este convenio. -----

c) Abonar, con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes a los fondos del presente convenio, las erogaciones emergentes incluidos los gastos de movilidad, viáticos y pasajes relativos al personal técnico que por razones de asesoramiento, organización y trabajo deban trasladarse para recibir instrucción o para efectuar tareas de campo. -----

d) Los viáticos se abonarán de acuerdo a la escala que "EL INDEC" comunique por nota antes del comienzo del operativo. -----

e) Proveer los materiales, muebles y útiles de oficina y afectar los vehículos necesarios para el normal desarrollo de las tareas. -----

f) Realizar las tareas de relevamiento de campo, recepción y supervisión, así como también tareas de análisis y la codificación de algunas partes del cuestionario. -----

g) Disponer de cartografía actualizada para las áreas del marco muestral nacional. -----

h) Preparar los formularios, cuestionarios y planillas para el ingreso de la información en el Centro Regional de Procesamiento, según Anexo II. -----

i) Remitir al Centro Regional de Procesamiento la documentación necesaria para el ingreso de los datos, según establecido en Anexo II. -----

Dr. Héctor Eduardo Montero
DIRECTOR
Inst. Nac. de Estadística y Censos
INDEC

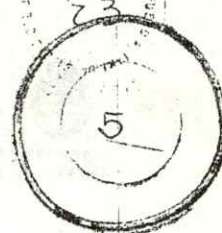
Lic. MIGUEL A. MASTROSCHELLO
Director General de Estadística
y Coordinación de Proyectos

Lic. VIVIANA I. FRIDMAN
COORDINADORA GENERAL
UNIDAD DE FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA NACION

2

RECIBIÓ EL ORIGINAL

JUAN CARLOS GARRIDO
Jefe de Oficina y de Despacho



- j) Aplicar los cuestionarios de la Encuesta en el área mencionada en el Anexo I, la aplicación de los mismos en áreas distintas a las referidas serán motivo de aprobación por "EL INDEC" y "EL SIEMPRO". -----
- k) No podrá aplicar cuestionarios adicionales o desarrollar tarea complementaria a los alcances de este convenio, sin la previa conformidad de "EL INDEC" y "EL SIEMPRO". -----
- l) "LA DIRECCIÓN" se compromete a no utilizar el marco muestral para trabajos estadísticos distintos a los expresamente acordados con "EL INDEC". -----
- 2.- "EL INDEC" se compromete a: -----
- a) Prestar asesoramiento a "LA DIRECCIÓN" en las distintas etapas del trabajo, facilitando para ello y cuando sea necesario la concurrencia del equipo técnico. -----
- b) Impartir las normas metodológicas que preserven la homogeneidad del operativo. -----
- c) Supervisar, evaluar y auditar el funcionamiento de la Encuesta. -----
- d) Capacitar a los técnicos de "LA DIRECCIÓN", que se desempeñen como responsables de la Encuesta. -----
- e) Realizar el análisis, desarrollo y mantenimiento de los sistemas de ingreso. -----
- f) Realizar el análisis de la no respuesta, del tipo de errores y corrección de estos. -----
- g) Realizar el análisis y explotación de los datos obtenidos. -----
- h) Entregar a "EL SIEMPRO", la Base de Datos consistida y desagregada de acuerdo a los requerimientos de éste, y siempre que no se vulneren las normas sobre confidencialidad de los datos y el nombre y domicilio de los encuestados. ---
- i) Suministrar los formularios, cuestionarios, manuales de instrucción que se utilizarán en la Encuesta y las planillas necesarias para el desarrollo del operativo y del procesamiento. -----
- j) Realizar la selección de las viviendas a encuestar. -----
- k) Proveer la base de datos correspondiente a la información provincial recopilada. -----

Dr. Héctor Eduardo Montero
DIRECTOR
Inst. Nac. de Estadist. y Censos
INDEC

Assumpto 7 cells
Lic. MIGUEL A. MASTROSCHELLO
Director General de Estadística
y Coordinación de Proyectos

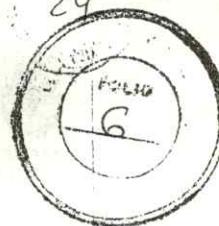
Lic. WYJANA I. FRIDMAN
COORDINADORA GENERAL
UNIDAD DE FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA NACION

3

~~COPIA DEL ORIGINAL~~
JUAN CARLOS GARRIDO
Director de Archivo y de Despacho



REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE ECONOMÍA
Y OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN ECONÓMICA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS



1) Acordar con "EL SIEMPRO" el monto a pagar en concepto de viáticos. -----

m) Gestionar el depósito de los fondos que "EL SIEMPRO", en conformidad con las normas y procedimientos previstos, debe depositar en la cuenta de "LA DIRECCIÓN" según lo establecido en el punto 3 inc. b) siguiente-----

3.- "EL SIEMPRO" se compromete a: -----

a) Acordar con "EL INDEC" el monto a pagar en concepto de viáticos. -----

b) Financiar la totalidad de las tareas del relevamiento por un importe equivalente a PESOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS SESENTA (\$ 27.760.-). Los fondos comprometidos en el presente convenio serán depositados en la cuenta N° 20104/7 del Banco de la Nación Argentina, sucursal Ushuaia. -----

c) Imprimir los formularios, planillas y manuales y remitirlos a "EL INDEC" para su distribución. -----

d) Proveer los materiales para el relevamiento y remitirlos a "EL INDEC" para su posterior distribución. -----

e) Realizar un "testing" del sistema de ingreso de datos antes de que comience su utilización. -----

f) Participar, con "EL INDEC", en la evaluación del operativo de campo y el ingreso de la información. -----

g) Realizar un monitoreo informático semanal del sistema de ingreso de datos. -----

TERCERA: "LA DIRECCIÓN" tendrá derecho a interrumpir las tareas en caso de incumplimiento en la remisión de los fondos comprometidos dentro de los plazos establecidos o cuando los montos girados resulten insuficientes. Por su parte "EL SIEMPRO" tendrá derecho a interrumpir los pagos en caso de no ajustarse las tareas y entregas de "LA DIRECCIÓN" a las condiciones estipuladas por "EL INDEC". -----

CUARTA: INFORME FINANCIERO. Al término del operativo, "LA DIRECCIÓN" se obliga a presentar un estado de cuenta final de los gastos incurridos en todo concepto. En ningún caso, "EL INDEC" y/o "LA DIRECCIÓN" asumirá obligación alguna que exceda el presupuesto previsto para cada actividad. -----

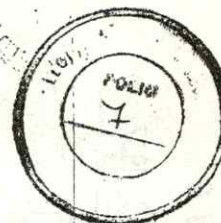
Dr. Héctor Eduardo Montero
DIRECTOR
Inst. Nac. de Estadist. y Censos
INDEC

Lic. MIGUEL A. MASTRUSCELLI
Director General de Estadística
y Coordinación de Proyectos

Lic. VIVIANA I. FRIDMAN
CONSEJERA GENERAL
UNIDAD DE FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

4

ENCUENTRO DEL ORIGINAL
JUAN CARLOS GARRIDO
Director de Estadística y de Desarrollo

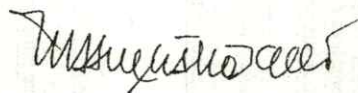


QUINTA: SECRETO ESTADÍSTICO: Las partes garantizan la observancia de las normas sobre "secreto estadístico" y la confidencialidad de la información, de conformidad con las disposiciones de la Ley N° 17622 por todas las personas que participan de las actividades motivo del presente convenio.-

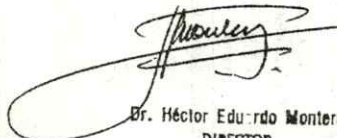
SEXTA: VIGENCIA DEL CONVENIO. Este convenio entrará en vigencia a partir del 1° de julio y finalizará el 31 de diciembre de 1997. -----

SÉPTIMA: Las partes declaran que tienen capacidad legal y la pertinente facultad para celebrar y firmar el presente convenio y sus Anexos en virtud de las respectivas disposiciones legales y administrativas que rigen el funcionamiento de los organismos que representan. -----

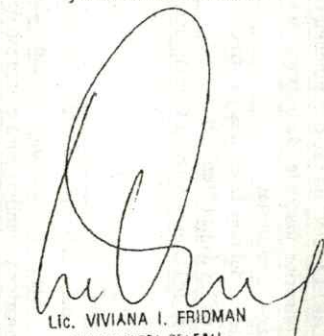
En prueba de conformidad se firman TRES (3) ejemplares del convenio y de los Anexos I y II, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de *junio* de mil novecientos noventa y siete.-



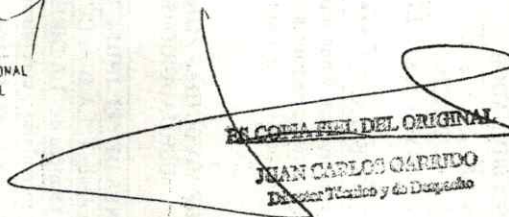
Lic. MIGUEL A. MASTROSCELLI
Director General de Estadística
y Coordinación de Proyectos



Dr. Héctor Eduardo Montero
DIRECTOR
Inst. Nac. de Estadíst. y Censos
INDEC



Lic. VIVIANA I. FRIDMAN
COORDINADORA G.E.E.L.
UNIDAD DE FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA NACION


EN COPIA DEL ORIGINAL
JUAN CARLOS CARRIDO
Director Técnico y de Desarrollo

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL N°
2896
USHUAIA, 26 AGO. 1997

ANEXO N° I

SUBPROGRAMA: ENCUESTA SOBRE CONDICIONES DE VIDA

PROVINCIA: TIERRA DEL FUEGO

1.- PERSONAL, PERFIL Y HONORARIOS

CANTIDAD	DENOMINACIÓN	PERFIL	HONORARIO (*)
1	COORDINADOR	Experiencia en trabajo de campo en encuestas Sociodemográficas, manejo de grupos	\$ 1500.- de adicional
1	AYUDANTE DE LA COORDINACIÓN	Experiencia en trabajo de campo en encuestas Sociodemográficas, manejo de grupos	\$ 700.- de adicional
3	SUPERVISOR/ANALISTA	Idem, con buen manejo de codificadores de Rama de Actividad, Clasificador Ocupacional y Códigos Geográficos	\$ 1.530.- (**)
11	ENCUESTADOR (***)	Secundario completo, buen manejo de la entrevista	\$ 930.-

(*) El monto es individual y por el tiempo de trabajo. Incluye el pago de cargas sociales y otros.

(**) Se les paga 2 meses de cargas sociales a los 3 supervisores.

(***) La carga media de trabajo son 70 viviendas efectivas.

2.- TOTAL DE VIVIENDAS POR PROVINCIA:
USHUAIA-RIO GRANDE 750
750

Miguel A. Mastroscelli
Lic. MIGUEL A. MASTROSCELLI
Director General de Estadística
y Coordinación de Proyectos
INDEC

Dr. Héctor Eduardo Montero
DIRECTOR
Inst. Nac. de Estadíst. y Censos
INDEC

3.- OBLIGACIONES DE "EL INDEC"

- 1.- Prestar asesoramiento a "LA DIRECCION" e impartir las normas metodológicas que preserven la homogeneidad del operativo.
- 2.- Capacitar a los técnicos de "LA DIRECCION" que se desempeñen como responsables de la Encuesta.
- 3.- Suministrar los formularios, cuestionarios, manuales de instrucción y las planillas que permitan el desarrollo del operativo.
- 4.- Realizar la selección de las viviendas a encuestar.
- 5.- Realizar el análisis de la no respuesta, del tipo de errores y corrección de éstos.
- 6.- Realizar el análisis y explotación de los datos obtenidos.
- 7.- Entregar a "EL SIEMPRO" la Base de Datos consistida y desagregada y respetando las normas sobre confidencialidad de la información.

4.- OBLIGACIONES DE "LA DIRECCION"

- 1.- Integrar un equipo de trabajo que permita llevar adelante la "Encuesta sobre condiciones de vida".
- 2.- Disponer de la cartografía actualizada para el área bajo estudio y elaborar el material cartográfico de detalle que sea necesario.
- 3.- Preparar los formularios, cuestionarios y planillas para el ingreso de la información en el Centro Regional de Procesamiento.
- 4.- Dar los cursos de capacitación a supervisores y encuestadores.
- 5.- Controlar, analizar y codificar la información que se obtenga de la encuesta para su procesamiento final.
- 6.- Enviar la información al centro regional para su ingreso, validación y tabulación.
- 7.- Evaluar la información obtenida.
- 8.- En el caso que tuviera interés en utilizar el marco muestral con fines distintos a los de ésta Encuesta, deberá ser acordado su uso con "EL INDEC".

ES COPIA DEL DEL ORIGINAL
FIRMADO
Dpto. Técnico y de Despacho

Lic. VIVIANA
COORDINADORA
UNIDAD DE ANÁLISIS Y PROCESAMIENTO
SECRETARÍA DE ESTADO
PRESIDENTE
26

- 9.- Aplicar los cuestionarios de la encuesta en el área mencionada en el objeto del presente convenio, la aplicación de los mismos en áreas distintas a la referida, será motivo de acuerdo entre las partes.
- 10.- La aplicación de cualquier cuestionario adicional o el desarrollo de alguna tarea complementaria a los alcances de este convenio, implique esta tarea modificación o no de los montos otorgados, será acordada entre las partes.

5.- OBLIGACIONES DE "EL SIEMPRO"

- 1.- Imprimir los formularios, planillas y manuales y remitirlos a "EL INDEC" para su distribución.
- 2.- Participar y evaluar el operativo de campo y el ingreso de la información.

6.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	RESPONSABLE	MES INICIO	MES TERMINACIÓN	OBSERVACIONES
1.- Designación del personal	DIRECCION	Julio	Julio	
2.- Capacitación de Coordinadores	INDEC	Julio	Julio	
3.- Designación y capacitación del resto de la estructura	DIRECCION	Julio	Julio	
4.- Distribución de materiales	INDEC	Julio	Julio	
5.- Relevamiento	DIRECCION	9 de agosto	8 de setiembre	
6.- Supervisión en campo	DIRECCION	11 de agosto	12 de setiembre	
7.- Remisión de formularios al Centro Regional	DIRECCION	Agosto	Setiembre	
8.- Análisis de resultados	INDEC/SIEMPRO	Octubre	Diciembre	

7.- VIÁTICOS Y MOVILIDAD:

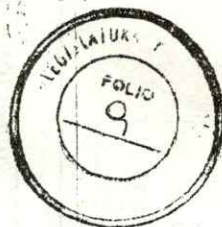
POR CAPACITACIÓN: \$ 990.-
(\$ 70.- por día, por 9 días más pasajes)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
JUAN CARLOS GARRIDO
Director Montevideo y de Despecho

Lic. MIGUEL A. MASTROSCIELLO
Director General de Estadística
y Coordinación de Proyectos

Dr. Héctor Eduardo Montero
DIRECTOR
Inst. Nac. de Estadist. y Censos
INDEC

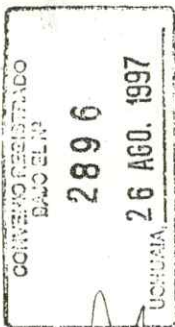
U.S. MARINA L. FRIDMAN
COORDINADORA GENERAL
UNIDAD DE FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
PRESIO NCI- LE LA NACION



ANEXO N° II

SUBPROGRAMA: CENTRO REGIONAL DE PROCESAMIENTO

PROVINCIA: TIERRA DEL FUEGO



1.- PERSONAL, PERFIL Y HONORARIOS			
CANT.	DENOMINACIÓN	PERFIL	HONORARIO (*)
5	Data Entry	Con Experiencia	\$ 530.-

DURACIÓN
CONTRATO DE
OBRA

3 meses

(*) El monto fijado es individual y mensual. Incluye el pago de cargas sociales y otros. El Encargado de Logística en el Centro Regional, recibirá un plus de \$ 200.- por mes durante 3 meses.

2.- OBLIGACIONES DE "EL INDEC"

- 1.- Prestar asesoramiento al "CENTRO REGIONAL" en las distintas etapas del trabajo, facilitando para ello y cuando sea necesario la concurrencia de representantes de su equipo técnico.
- 2.- Realizar el análisis, desarrollo y mantenimiento de los sistemas de ingreso.
- 3.- Realizar la capacitación del Coordinador Técnico del Centro Regional.
- 4.- Analizar y controlar periódicamente el trabajo realizado en el "CENTRO REGIONAL".

3.- OBLIGACIONES DE "LA DIRECCIÓN"

- 1.- Integrar un equipo de trabajo a cuyo cargo está la responsabilidad del ingreso y consistencia de los datos de la "Encuesta sobre Condiciones de Vida".
- 2.- Aplicar, para la realización de las tareas las normas y programas suministrados por "EL INDEC".
- 3.- Seleccionar, instruir y preparar al personal auxiliar que se desempeñe en el ingreso de datos.
- 4.- Procesar la información de campo de la Provincia de Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego.
- 5.- Enviar semanalmente un cartidge con información.
- 6.- Enviar la información grabada a "EL INDEC" para su validación y tabulación.
- 7.- No publicar los datos ingresados en los Centros Regionales.
- 8.- Proveer los insumos necesarios para el funcionamiento del Centro (3 cintas para impresoras y 13 resmas de papel), haciendo uso del monto asignado para el Convenio.

4.- OBLIGACIONES DE "EL SIEMPRE"

- 1.- Realizar una prueba piloto del sistema de ingreso de los datos antes de su uso.
- 2.- Realizar un monitoreo informático semanal del sistema de ingreso de datos.

Lic. WIVIANA I. FRÍOMAN
COORDINADORA GENERAL
UNIDAD DE FINANCIAMIENTO INTERMUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

Lic. MIGUEL A. MASTROSCHELLO
Director General de Estadística
y Coordinación de Proyectos

Dr. Héctor Eduardo Montero
DIRECTOR
Inst. Nac. de Estadística y Censos
INEC



ES COPIA DEL ORIGINAL

ANDRÉS GARRIDO
Técnico Técnico y de Despacho

5.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	RESPONSABLE	MES INICIO	MES TERMINACIÓN	OBSERVACIONES
1.- Capacitar al Coordinador Técnico	INDEC	11/8	15/8	
2.- Ingresar los datos de la encuesta	DIRECCION	agosto	noviembre	
3.- Enviar semanalmente un cartidge con información	DIRECCION	setiembre	noviembre	

5.- GASTOS DE OFICINA \$ 240.-

6.- CAPACITACIÓN EN CAPITAL FEDERAL: \$ 570.-

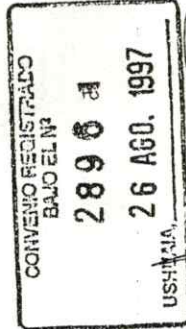
Augusto

Lic. MIGUEL A. MASTROSCHELLO
Director General de Estadística
y Coordinación de Proyectos

[Signature]

Dr. Héctor Eduardo Montero
DIRECTOR
Inst. Nac. de Estadíst. y Censos
INDEC

[Signature]
Lic. VIVIANA F. FRIEDMAN
COORDINADORA G. E. C.
SECRETARIA DE FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL
PRESIDENCIA DE LA NACION



ES COPIA DEL ORIGINAL

FRANCISCO GARRIDO

